



### TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,550.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,260.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,375.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 30.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 55.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Alicia Pavlovich Arellano  
Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles  
Colonia Centro  
C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,  
Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56  
Correo Electrónico: dgboyaee@prodigy.net.mx



Gobierno eficiente y honesto

# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
AVISOS  
Índice en la página número 30

TOMO CLXXXIV  
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 8  
LUNES 27 DE JULIO AÑO 2009

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

## EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 821/2002, SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Y CUYOS DERECHOS FUERON CEDIDOS POR BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. ANTES BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE UNION DE SOCIEDADES DE PRODUCCION RURAL "SOCIEDAD DE SOCIEDADES DE CABORCA", DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, SE CONVOCA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES, 10:00 HRS., DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2009, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE LA MANZANA 5-1 Y DE LA MANZANA 6-1, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD Y DE LAS CONSTRUCCIONES EDIFICADAS EN DICHAS MANZAS, CON SUPERFICIE EN CONJUNTO DE 67,845 METROS CUADRADOS, TENIENDO LA FRACCION DE LA MANZANA 5-1, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 160.00 METROS CON CALLE BAJA CALIFORNIA; SUR, 111.80 METROS CON CALLE LAMBERTO HERNANDEZ Y 17.80 METROS CON SOCIEDAD COOPERATIVA DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD DE CABORCA, SONORA, S.C.L.; AL ESTE, 213.20 METROS CON AVENIDA S Y OESTE EN LINEAS ALTERNAS DE 10.00 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD Y 273.03 METROS CON AVENIDA ANTIMONIO Y LA MANZANA 6-1 Y TENIENDO LA FRACCION DE LA MANZANA 6-1, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 60.00 METROS CON CALLE BAJA CALIFORNIA; SUR, 170.00 METROS CON CALLE NIÑOS HEROES; AL ESTE, 273.03 METROS CON MANZANA 5-1 Y OESTE EN 250.00 METROS CON AVENIDA TAJITOS. INSCRIPCION REGISTRAL 11,718, VOL. 25, SECCION 1, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1986. AVALUO TOTAL \$15'800,000.00 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS Y 00/100 M.N.). PRECIOS BASE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA A 15 DE JUNIO DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.-

A2488 6 7 8

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OREGÓN, SONORA

## EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: EJIDO GENERAL F. PESQUEIRA DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 889/2008 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN), EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE ' CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO DE AVIO ACUÍCOLA, PAGO DE PESOS Y DEMÁS, QUE SE DEDUZCAN EN CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE 2009, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE 2008, QUE CONSISTE EN AUTO DE RADICACIÓN Y, POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C) Y D) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y AL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA PRIMERA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADO LUÍS ALFONSO MEDINA CASTRO CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, MAYO 28 DE MAYO DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

## JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Perla Janeth Márquez Durán ..... 24

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Mariana Pacheco Molina Viuda de Saavedra .....  
Bienes de Agustín Arenas López .....  
Bienes de Estanislao Zavala Callejas .....  
Bienes de Gonzalo Romero Mora y otra .....  
Bienes de Graciela Bórquez Luna .....  
Bienes de Amalia Quintero Regalado ..... 25  
Bienes de María Teresa Montaña Samaniego .....  
Bienes de Alex Olea Hernández .....  
Bienes de Lucía Nanetti Alcántar .....  
Bienes de Cruz Luna Ibarra .....  
Bienes de Manuel Antonio Escalante Espinoza .....  
Bienes de Pablo Ríos Holguín ..... 26  
Bienes de Alba Margarita Mendoza Mendoza .....  
Bienes de Roberto Heredia Urbalejo y otra .....  
Bienes de Baudelio Gómez Nieto .....  
Bienes de Amalia Soto García .....  
Bienes de Rubén Franco Corrales .....  
Bienes de Luis Ortiz Bustamante y otra ..... 27  
Bienes de José Mojica Ramírez .....  
Bienes de Rosario Flores Arellanes .....  
Bienes de Alfonso López Huerta .....  
Bienes de Daniel Rafael Navarro Valenzuela .....  
Bienes de Yoselyn Valentina Tamayo Trujillo .....  
Bienes de Guillermo Iñiguez Álvarez .....  
Bienes de Ignacio Casillas Ferrer y otra ..... 28  
Bienes de Manuel Salas García .....  
Bienes de Manuel Félix Olivas y otra .....  
Bienes de Ismael Contreras Navarrete .....  
Bienes de Ana Vega Viuda de Rivera .....  
Bienes de Isabel Fuentes Burrueal .....  
Bienes de Edmundo Taddei Zavala .....  
Bienes de María Torres Valles y otro ..... 29  
Bienes de Miguel Arvayo Gámez .....  
Bienes de Delia Hernández Heredia y/o .....  
Bienes de Jesús Edel Figueroa Siqueiros .....  
Bienes de Octaviano González Flores y/o .....  
Bienes de Rodolfo Beltrán Beltrán .....  
Bienes de Emilio Meraz Ávila .....

<b>AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:</b>	.....	<b>2 a 29</b>
<b>JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES</b>		
Banca Serfin, S.A.	.....	2
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.	.....	
Automotriz de Cajeme, S.A. de C.V.	.....(2)	3
Joel Gámez Cuevas	.....	4
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>		
Grupo Regional de Negocios, S.A. de C.V.	.....	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	.....	
Scrap II, S. de R.L. de C.V.	.....(2)	5
I.n.f.o.n.a.v.i.t.	.....(4)	6 a 11
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado	.....	6
Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V.	.....	7
<b>JUICIOS ORDINARIOS CIVILES</b>		
Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V.	.....(4)	12 a 14
Promovido por I.n.f.o.n.a.v.i.t.	.....(2)	13,15
Promovido por María Dolores Anaya Islas	.....	14
<b>JUICIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA</b>		
Promovido por Cecilia Ivonne Noriega Preciado	.....	15
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>		
Promovido por María Esthela García Pifueles	.....	
Promovido por Ricardo Garza Con	.....	16
Promovido por Raúl Méndez Mézquita	.....	
Promovido por Ana Vázquez Durán	.....	
Promovido por Federico Rodríguez Acosta y otra	.....	
Promovido por Alejandrina Lugo Jiménez	.....	17
Promovido por Francisco Zavala Esquer	.....	
Promovido por Araceli Bustamante Padilla	.....	
Promovido por Beatriz Echeverría Franco y otro	.....	
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>		
Promovido por Isabel Domínguez Pérez	.....	19
Promovido por Guadalupe Cruz Delgado	.....	
Promovido por Gonzalo Martín Sánchez Yépiz y otra	.....	
Promovido por Ma. Soledad Núñez Bermudes	.....	
Promovido por Antonio Fernández Eliópulos	.....	20
Promovido por Paz Avendaño Valenzuela	.....	21
Promovido por Manuel Enrique Coronado Gálvez	.....	22

A2489 6 7 8

-----  
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: CESAR CORDERO SANDOVAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1692/2008 PROMOVIDO POR AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, EN CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE 2009, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2008, QUE CONSISTE EN AUTO DE RADICACIÓN Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS B), D), Y E) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y AL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL Y 1075 DEL CÓDIGO DE COMERCIO NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADA ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGÓN, SONORA A 29 DE MAYO DE 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.

NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.-  
 RUBRICA.-  
 A2534 7 8 9

-----  
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO ADALBERTO SALCEDO AYALA Y MARÍA ANTONIETA AYALA COTA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1691/2008 PROMOVIDO POR AUTOMOTRIZ DE CAJEME, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, EN CONTRA USTED Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2009, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2008, QUE CONSISTE EN AUTO DE RADICACIÓN Y POR ESTE CONDUCTO SE LES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES QUE SE DESCRIBEN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), Y C) HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOLES QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y AL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN EL LOCAL DEL JUZGADO EN LA PRIMERA SECRETARIA PARA QUE SE INSTRUYA DE ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL SONORENSE APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL Y 1075 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. NOTIFIQUESE- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADA ROSALBINA SALGADO CONTRERAS, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO LUÍS ALFONSO MEDINA CASTRO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CD. OBREGÓN, SONORA, JULIO 3 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE

ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.-  
RUBRICA.-  
A2535 7 8 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, CONVOCATORIA PARA REMATE SEGUNDA AL MONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR: JOEL GAMEZ CUEVAS VS OLGA HUIZAR, EXPEDIENTE NUMERO 821/06 PARA ANUNCIAR EN FORMA LEGAL LA VENTA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PORCION NORTE DE LA MITAD NORTE DEL LOTE NO.16 MANZANA NO. 517 SUPERFICIE 112.50 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- NORTE: 10.00 METROS CALLEJON SINALOA; SUR: 10.00 METROS CON PORCION SUR DE LA MISMA MITAD NORTE LOTE 16 ESTE: 11.25 METROS CON CALLE 8; OESTE: 11.25 METROS CON LOTE NO.14. CELEBRACION AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA AL MONEDA LAS DIEZ HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$263,500.00 (DOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) CON REBAJA DEL 20% EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- SAN LUIS RIO COLORADO SONORA A 7 DE JULIO DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCA LIZARRAGA CARO.- RUBRICA.-  
A2536 7 8 9

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 195/2007 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR GRUPO REGIONAL DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. CONTRA CARLOS ENRIQUE MENDOZA MENDOZA, MARIA CONSUELO LEÓN FONTES Y LUÍS SERVANDO VALENCIA CUBILLAS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LOCAL ESTE JUZGADO DESAHOGO DE AUDIENCIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA: PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO, CONOCIDO COMO LA TEZOTA, MUNICIPIO TRINCHERAS, SONORA,

SUPERFICIE 689-18-47 HECTÁREAS, COLINDA AL NORTE, EN 3,340.00 MTS. CON RAUL RODRIGUEZ, FRANCISCO GONZALEZ Y EJIDO EL CLARO; AL SUR, EN 2,200.00 MTS. CON GILBERTO ARRIZON Y OTROS; AL ESTE, EN 3,760.00 MTS. CON EJIDO EL CLARO Y AL OESTE, EN 2,000.00 MTS. CON RENE RODRIGUEZ, INSCRITA EN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO NUMERO 20525, VOLUMEN 45, SECCIÓN 1. SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD \$3,194,000.00 SON: (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE JUNIO DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A2451 5 8

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2353/2002 INICIADO POR BANCA SERFIN, S.A. y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA MARIA REBECA RIVERA RIVERA ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LOTE 10 MANZANA 78, CON SUPERFICIE DE 140.000 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO AVES DEL CASTILLO DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA; COLINDANDO AL NORTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 09, SUR: EN 7.00 METROS CON CALLE GAVIOTA, ESTE: 20.00 METROS CON LOTE 12, OESTE: 20.00 METROS CON LOTE 08. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2009.- CD. OBREGÓN SONORA, A 26 DE JUNIO DE 2009 C. PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-  
A2490 6 7 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
RADICASE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA TORRES VALLES Y JOSE MARIA ROMERO BENITES, CÍTESE LOS QUE CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIR DERECHOS ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIA SIETE AGOSTO DEL 2009. EXP. 739/09.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER MARTINEZ.- RUBRICA.-  
A2485 5 8

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ARVAYO GAMEZ, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1190/2009.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.  
A2611 8 11

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELIA HERNÁNDEZ HEREDIA, DELIA HERNÁNDEZ, MARTHA DELIA HERNÁNDEZ HEREDIA Y DELIA HERNÁNDEZ DE CORDOVA, CONVÓQUENSE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1627/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.  
A2612 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS EDEL FIGUEROA SIQUEIROS, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DEBIENDO COMPARECER A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EN

EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1095/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.  
A2613 8 11

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. OCTAVIANO GONZÁLEZ FLORES Y/O OCTAVIANO BERNABÉ GONZÁLEZ FLORES Y/O OCTAVIANO B. GONZÁLEZ Y/O OCTAVIANO GONZÁLEZ Y REBECA MARTÍNEZ MONTEMAYOR Y/O REBECA MARTÍNEZ M. Y/O REBECA MARTÍNEZ DE GONZÁLEZ, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1188/2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ.- RUBRICA.  
A2614 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO BELTRÁN BELTRÁN.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- EXP. NO. 790/2009.- LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS R. C., SONORA, JUNIO 19 DE 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.  
A2615 8 11

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA.

EDICTO  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO MERAZ AVILA CÍTESE HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS 10:00 HORAS DEL 18 DE AGOSTO 2009, EXPEDIENTE 574/09.- SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.  
A2616 8 11

A2476 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR,  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO CASILLAS FERRER Y SOFIA GUTIERREZ BARAJAS, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1119/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A2477 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1814/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SALAS GARCÍA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A2478 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL FELIX OLIVAS Y MARÍA LUISA MARTINEZ ENRIQUEZ; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 976/09.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A2479 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL CONTRERAS NAVARRETE,

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL.- BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 828/2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A2480 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA VEGA VIUDA DE RIVERA, CONVÓQUESE QUIÉNES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.- JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1153/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A2481 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISABEL FUENTES BURRUEL, PROMUEVE EDUWIGES LÓPEZ FUENTES, CONVÓQUESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS EN JUZGADOS A LAS DOCE HORAS, DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE NUMERO 413/09.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.

A2482 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 0482/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDMUNDO TADDEI ZAVALA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.-

A2484 5 8

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DAMARIS RIVERA VELAZQUEZ, EXPEDIENTE '1967/2005, ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, EMITIÓ UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, Y AUTO DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2006, SE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS I, A), B), C), D), E), F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES. CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE. JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL ASIMISMO SE ORDENO MEDIANTE AUTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2009, NOTIFICAR LA CESION DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS. DONDE APARECE COMO CEDENTE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y COMO CESIONARIA SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DE SU CREDITO, EN CONSECUENCIA SE LE TIENE COMO PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO. JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- OBREGÓN, SONORA, ABRIL DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A2594 8 9 10

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ES CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA JUAN CARLOS RENTERIA QUIJADA, EXPEDIENTE 2005/2005 ANTE EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, EMITIÓ UN AUTO DONDE SE ORDENA EMPLAZAR Y NOTIFICAR A USTED A JUICIO POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, Y AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2006, SE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO, QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL. Y POR AUTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2009, SE ORDENO NOTIFICAR LA CESION DE CREDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS ACORDADO EN EL AUTO DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2008, EN EL CUAL EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CEDE EL CREDITO QUE CELEBRO CON JUAN CARLOS RENTERIA QUIJADA A SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ESTE JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL, SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LA LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.-RUBRICA.- OBREGÓN, SONORA, ABRIL DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A2595 8 9 10



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: EMPLAZAMIENTO PARA: JESUS TRINIDAD AVILEZ LEYVA Y MARIA DALIA GARCIA CRUZ.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1151/05 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JESUS TRINIDAD AVILEZ LEYVA Y MARIA DALIA GARCIA CRUZ A ESAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE LOS DERECHOS DE CRÉDITO LITIGIOSO S FUERON CEDIDOS A SCRAPP 11, S. DE RL DE C. V MEDIANTE CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA Y DERECHOS LITIGIOSOS Y POR LO TANTO ES LA NUEVA ACTORA, TAMBIÉN SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS DE QUE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADO S DE ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO DE SUS PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y EL JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DE LA HIPOTECA. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDA, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A2596 8 9 10

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO: QUE EN EL EXPEDIENTE 1040/2007 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO

DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE OSCAR NEMECIO AGUILAR ARENAS, FRANCISCO JAVIER CAMARGO AGUILAR Y YOLANDA AGUILAR ARENAS, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: 1.- FRACCIÓN DE PREDIO RÚSTICO, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO EL TIJERITO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 313-14-40 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO S26 GRADOS 00"E SE MIDEN 697.00 METROS COLINDANDO CON EL TIJERITO; DE ESTE PUNTO AL PUNTO 3, CON RUMBO N73 GRADOS 15"E, SE MIDEN 4,355.60 METROS CON FRACCIÓN 11 DE EL TIJERITO, DE ESTE PUNTO AL 4 CON RUMBO N10 GRADOS 18"W SE MIDEN 492.80 METROS; DE ESTE PUNTO AL PUNTO 5 CON RUMBO N73 GRADOS 15"E SE MIDEN EN 400 METROS, AMBOS PUNTOS COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE ESTE PUNTO AL PUNTO 6 CON RUMBO N 10 GRADOS 18"W SE MIDEN 200 METROS COLINDANDO CON EL EJIDO DE ZAMORA; DE ESTE PUNTO AL PUNTO 1 DE PARTIDA, SE MIDEN 4.935.00 METROS CON RUMBO S73 GRADOS 15"W, COLINDANDO CON EL PREDIO EL TIJERITO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 158,901, VOLUMEN 281, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1988, A NOMBRE DE YOLANDA AGUILAR ARENAS Y FRANCISCO JAVIER CAMARGO AGUILAR. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$6,730,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE. 2.- FRACCIÓN DE PREDIO RÚSTICO, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO EL TIJERITO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 70-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 SE MIDEN 400 METROS CON RUMBO S73 GRADOS 15"W HASTA LLEGAR AL PUNTO 2 COLINDANDO CON EL TIJERITO; DE ESTE PUNTO SE MIDEN 492.80 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, CON RUMBO S10 GRADOS, 17"E, COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SR. OSCAR GARZÓN GÓMEZ; DE AQUÍ, SE MIDEN 100 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3^, COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE ESTE PUNTO SE MIDEN 200 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3B, CON RUMBO S 10 GRADOS 18"E, COLINDANDO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTO SE RADICA SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES LUIS ORTIZ BUSTAMANTE Y ANA DOROTEA ENCINAS ORTIZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS 10:00 A.M. DEL 26 DE AGOSTO 2009, ESTE JUZGADO EXP. 1301/09.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA. A2470 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1117/2009 RELATIVA AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES A DE JOSE MOJICA RAMÍREZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA. A2471 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 217/2008 RELATIVA AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES A DE ROSARIO FLORES ARELLANES.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA. A2472 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO LOPEZ HUERTA, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS

CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 747/09.- GUAYMAS, SONORA, A JUNIO 17 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRÍGUEZ.- RUBRICA. A2473 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL RAFAEL NAVARRO VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1180/2009.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA. A2474 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA MENOR YOSELYN VALENTINA TAMAYO TRUJILLO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1183/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA. A2475 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO IÑIGUEZ ALVAREZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1043/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PABLO RIOS HOLGUIN, EXPEDIENTE 119/2009, PROMOVIDO POR LA C. GEORGINA RODRÍGUEZ REYES, CÍTESE QUIÉNES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JULIO 01 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARIA DE JESÚS LEON RODRÍGUEZ.- RUBRICA.

A2464 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBA MARGARITA MENDOZA MENDOZA, EXPEDIENTE 440/2009, CÍTESE QUIÉNES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 22 DE JUNIO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.

A2465 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO HEREDIA URBALEJO Y RAMONA SIQUEIROS OCHOA, PROMOVIDO POR SALOME HEREDIA SIQUEIROS, EXPEDIENTE NUMERO 61/2009, CONVOCÁNDOSE A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO

DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, JULIO 03 DE JULIO DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RUBRICA.

A2466 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 0846/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BAUDELIO GOMEZ NIETO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A2467 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMALIA SOTO GARCÍA, EXPEDIENTE NUMERO 404/2009, CONVÓQUESE A QUIÉNES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ LOCAL ESTE H. JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- JUNIO 30 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.

A2468 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN FRANCO CORRALES, CONVÓQUESE A QUIÉNES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 989/2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.

A2469 5 8

CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S73 GRADOS 15"W, SE MIDEN 100 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3C, COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; D ESTE PUNTO, CON RUMBO S10 GRADOS 18"E, SE MIDEN 1,307.20 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 4, COLINDANDO CON EL TIJERITO, FRACCIÓN II, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N73 GRADOS 15"E, SE MIDEN 400 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 5, COLINDANDO CON FRACCIÓN II DE EL TIJERITO, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N10 GRADOS 18"E, SE MIDEN 1,800 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 1, O SEA, AL PUNTO DE PARTIDA, DONDE SE CIERRA EL POLIGONO, COLINDANDO CON EJIDO DE ZAMORA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 155,326 VOLUMEN 275, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1988, A NOMBRE DE YOLANDA AGUILAR ARENAS Y FRANCISCO JAVIER CAMARGO AGUILAR. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$3,962,088.70 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE. 3.- FRACCIÓN DE PREDIO RÚSTICO, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO EL TIJERITO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 2-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 3 CON RUMBO N73 GRADOS 15"E SE MIDEN 1 00 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3<sup>A</sup>, COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S10 GRADOS 18"E, SE MIDEN 200 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3B COLINDANDO CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S73 GRADOS 15"W, SE MIDEN 100 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3C, COLINDANDO TAMBIÉN CON PROPIEDAD PARTICULAR; DE ESTE PUNTO CON RUMBO N 10 GRADOS 18"E, SE MIDEN 200 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, O SEA AL PUNTO DE PARTIDA, DONDE SE CIERRA EL RECTÁNGULO Y COLINDA CON PREDIO EL TIJERITO FRACCIÓN II. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NO. 155,034, VOLUMEN 274, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 1988, A NOMBRE DE YOLANDA AGUILAR ARENAS Y FRANCISCO JAVIER

CAMARGO AGUILAR. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$792,200.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON REBAJA DEL 20% DEL VALOR DEL INMUEBLE. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE CADA INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 17 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A2597 8 10

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN AL C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1170/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE EL DEMANDADO C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ, FUE JUZGADO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDO C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 44,902.33 UDIS (SON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PUNTO TREINTA Y TRES

UNIDADES DE INVERSIÓN) EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO, O CAPITAL FINAL ADEUDADO QUE SE DIO QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE MISMA CANTIDAD QUE AL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$172,030.79 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS 79/100 M.N.), EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN DICHA FECHA EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN A LA FECHA CITADA ERA DE \$3.831222 (TRES PESOS PUNTO OCHO, TRES, UNO, DOS, DOS, DOS CENTAVOS). CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 1,766 UDIS (UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS QUE CORRESPONDEN A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS MESES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS AL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, DICHA CANTIDAD AL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE EQUIVALE A \$6,765.93 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N) EN EL ENTENDIDO QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN A LA FECHA CITADA ERA DE \$ 3,831222 (TRES PESOS PUNTO OCHO, TRES, UNO, DOS, DOS, DOS CENTAVOS).- QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 680.29 UDIS (SEISCIENTOS OCHENTA PUNTO VEINTINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN A CAPITAL QUE CORRESPONDE A OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS AL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EL REFERIDO IMPORTE EN UDIS EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$2,606.34 (DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 34/100 M.N) TOMANDO EN CUENTA,

QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN EN DICHA FECHA ERA DE \$ 3,831222 (TRES PESOS PUNTO OCHO, TRES, UNO, DOS, DOS, DOS CENTAVOS).- SEXTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ, PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 1,246.14 UDIS (MIL DOSCIENTOS CUARENTA SEIS PUNTO CATORCE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO POR CONCEPTO DE COMISIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS AL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EL REFERIDO IMPORTE EN UDIS EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$4,774.23 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N) TOMANDO EN CUENTA, QUE EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN EN DICHA FECHA ERA DE \$3,831222 (TRES PESOS PUNTO OCHO, TRES, UNO, DOS, DOS, DOS CENTAVOS).- SÉPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 406.17 UDIS (CUATROCIENTOS SEIS PUNTO DIECISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) EN PESOS MONEDA NACIONAL CONFORME AL VALOR QUE PARA LAS UNIDADES DE INVERSIÓN SEA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO, POR CONCEPTO DEL PAGO POR CONTRATO DE COBERTURA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS AL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EN EL ENTENDIDO DE QUE AL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE EL REFERIDO IMPORTE EN UDIS EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$1,556.12 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N) TOMANDO EN CUENTA QUE, EL VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN DE DICHA FECHA ERA DE \$3,831222 (TRES PESOS PUNTO OCHO, TRES, UNO, DOS, DOS, DOS CENTAVOS).- OCTAVO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ DEL PAGO POR CONCEPTO DE PRIMA DE SEGURO SOLICITADA EN EL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA.- NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA

HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, URES, SONORA, JUNIO 23 DE 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA.- RUBRICA. A2457 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SAN LUIS COLORADO, SONORA.

EDICTO  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL ESTA CIUDAD RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE AMALIA QUINTERO REGALADO PROMOVÍO SALVADOR PEREZ QUINTERO CÍTESE ACREEDORES Y HEREDEROS DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS, SEÑALADA PARA DIEZ HORAS AGOSTO CUATRO AÑO 2009.- EXPEDIENTE 576/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 12 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA. A2458 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES DE MARIA TERESA MONTAÑO SAMANIEGO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1135/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA. A2459 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ALEX OLEA HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL.- DENTRO DEL EXPEDIENTE

NUMERO 1053/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA. A2460 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. LUCIA NANETTI ALCANTAR, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1035/2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA. A2461 5 8

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 0566/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ LUNA IBARRA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA. A2462 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ANTONIO ESCALANTE ESPINOZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA; DEBIENDO COMPARECER A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1141/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA. A2463 5 8



**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: ISRAEL JUÁREZ VARGAS.- RADICOSE JUICIO VIA ORDINARIO CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ POR LA C. PERLA JANETH MARQUEZ DURAN, EN CONTRA DEL C. ISRAEL JUÁREZ VARGAS; HACIÉNDOSE LE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de éste H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 685/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZÁLEZ.- RUBRICA.-

A2610 8 9 10

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANA PACHECO MOLINA VIUDA DE SAAVEDRA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 871/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.

A2453 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN ARENAS LOPEZ,

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 721/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A2454 5 8

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTANISLAO ZAVALA CALLEJAS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 503/2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.

A2455 5 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS, DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1021/2009.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO ROMERO MORA Y RAMONA VALLE ALVARADO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A2456 5 8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO DE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA BORQUEZ LUNA, EXPEDIENTE NUMERO 68/2009.- PROMOVIDO POR JESÚS HERRERA QUIJADA, CONVÓQUESE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A LAS ONCE

SAPIEN CHÁVEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIAS, CONTADOS A PARTIR DE SU INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO, DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS HASTA EL PAGO TOTAL DE SU ADEUDO, CONFORME A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- DÉCIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTÓ ADVERSA A LOS DEMANDADO C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ ESTOS, DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DÉCIMO PRIMERO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHÁVEZ INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE LE AL DEMANDADO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y A LOS DEMANDADOS C. ANDRÉS VILLAREAL LIZARRAGA Y MARÍA EUGENIA SAPIEN CHAVEZ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO PROCESAL SONORENSE, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, TENIÉNDOSE EN CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 16 DE JULIO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A2598 8

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 774/04, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L DE C.V., EN SU CONTRA SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DE LISTA 2 DE MAYO DEL 2008 SE DICTO SENTENCIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO CON EL FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104,107,Y 109 DEL CÓDIGO ADJETIVO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA.- SEGUNDA.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL CONDUCTO DE SU APODERARTE LEGAL, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE JESÚS RAMÓN TRILLAS VALENZUELA; EN CONSECUENCIA.: - TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DEL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, CELEBRADOS ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) COMO ACREEDOR Y JESÚS RAMÓN TRILLAS VALENZUELA, COMO ACREDITADO Y EN VIRTUD DE QUE LA ACCIÓN RESCISORIA TIENE COMO EFECTO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO DE CRÉDITO, SE LE CONDENAN AL DEMANDADO, JESÚS MANUEL TRILLAS VALENZUELA, A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LA CANTIDAD DE \$ 196,667.33(CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 33/1 00) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL; A LA CANTIDAD GENERADA POR EL CONCEPTO DE INTERÉS ORDINARIOS NO CUBIERTOS DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 16 DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO (FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA )EN LOS MESES EN QUE INCURRIÓ EN EL IMPAGO DE LAS MENSUALIDADES, EN LOS TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA INCISO B) DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CONDENAN HASTA LA REFERIDA FECHA, POR QUE ES HASTA CUANDO EJERCITA SU DERECHO DE DAR POR VENCIDO EL PLAZO PARA EL PAGO, Y DICHOS INTERESES SE CUBRIRÁN JUNTO CON LAS AMORTIZACIONES, CONDENÁNDOSE TAMBIÉN AL DEMANDADO A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD

CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGA GENERANDO DESDE QUE INCURRIÓ EN EL IMPAGO DE LAS MENSUALIDADES HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA (INCISO C), DEL CONTRATO BASE, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408(FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES- CUARTO- POR OTRA PARTE SE CONDENA AL DEMANDADO, JESÚS RAMÓN TRILLAS VALENZUELA, A CUBRIR LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE HAYAN CAUSADOS CON MOTIVO DEL TRAMITE DEL JUICIO PREVIA A SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, ELLA CON ATENCIÓN A QUE SE PRESENTE EL FALLO PARTICIPA EN LOS ASPECTOS DECLARATIVO Y DE CONDENA, SUB SUMIÉNDOSE EL PRIMERO Y EL SEGUNDO Y EN QUE EL RESULTADO FUE ADVERSO A LOS INTERESES DE LA PARTE REO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78,79,Y 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES SONORENSES- QUINTO.- EN CASO DE QUE EL DEMANDADO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO PRESENTE FALLO LUEGO QUE QUEDA FIRME, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 400 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSES, PROCÉDASE A SU EJECUCIÓN FORZOSA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. JAVIER ENRÍQUEZ ENRÍQUEZ, POR ANTE EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A2599 8

-----  
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 QUE EN EL EXPEDIENTE 11/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAPP 11, S. DE R.L DE C.V., EN SU CONTRA SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DE

27 DE JUNIO DEL 2006 SE DICTO SENTENCIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE, JUICIO, ASÍ COMO LA VIAL EGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS RAMSES MIRANDA VALENZUELA, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS, FUE JUZGADA EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA AL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, LA CANTIDAD DE 132.3092 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL EQUIVALÍA A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA A LA CANTIDAD DE \$181,963.51 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 51/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MISMA CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, BASE DE LA ACCIÓN.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, ULTIMO PÁRRAFO, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA QUE SE CUBRA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PUNTO 3, EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- SEXTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA A LA DEMANDADA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS, ESTA DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU

ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- CUARTO.- SE DECRETA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL QUE RIGE EL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL JUICIO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- NO SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE ELVIA ROMO ZAMORA A FAVOR DE MANUEL ENRIQUE CORONADO GALVEZ, AL NO HABER QUEDADO ACREDITADO EN EL SUMARIO QUE EL ACTOR EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA LABORAR Y ALLEGARSE ALIMENTOS POR SÍ MISMO; EN TAL VIRTUD, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, SE DECRETA QUE HA CESADO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLE ALIMENTOS QUE TENÍA ELVIA ROMO ZAMORA.- SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- SÉPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. (FF. 27 Y 28).- OCTAVO.- TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN LOS ARTICULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN.- NOVENO: UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, GIRESSE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, A FIN DE QUE EN EL ACTA NÚMERO 1143 DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO RELATIVA AL MATRIMONIO DE MANUEL ENRIQUE CORONADO GALVEZ Y ELVIA ROMO ZAMORA, ANOTE LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS NUMERALES 206, 207, 208 Y 456 DEL CÓDIGO CIVIL, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA; DE IGUAL MANERA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD A FIN DE QUE SE SIRVA LLEVAR A CABO LAS ANOTACIONES MARGINALES EN EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 5603 DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES RELATIVA A LA C. ELVIA ROMO ZAMORA, ASÍ COMO EN LA DIVERSA ACTA NÚMERO 1482 DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE RELATIVA AL NACIMIENTO DEL C. MANUEL ENRIQUE CORONADO GÁLVEZ; ASI MISMO, GIRESSE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, PARA LOS MISMOS FINES.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, POR ANTE LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE - DOY FE.- LO ANTERIOR LO CERTIFICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A2609 8

INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA SONORA PARA QUE GIRE OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE FUNDICIÓN, SONORA, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO LA SOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA; Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTOS.- NOVENO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE EL DEMANDADO FUE EMPLAZADO POR EDICTOS AL HABERSE ACREDITADO QUE SE DESCONOCÍA SU PARADERO, Y AL NO HABER PRODUCIDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INCOADA EN SU CONTRA, CON APOYO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 251 EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 376 FRACCIÓN II AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD Y EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, TAL Y COMO SE ORDENÓ EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- DÉCIMO: REQUIÉRASE A LAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN SU CONSENTIMIENTO O NEGATIVA DE PUBLICAR SUS DATOS PERSONALES EN RESOLUCIONES O SENTENCIAS QUE CAUSEN ESTADO O EJECUTORIAS Y QUE SE DICTEN EN ESTE JUICIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU LAS PARTES NO OTORGAN SU CONSENTIMIENTO EN FORMA EXPRESA Y POR ESCRITO, ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA, SE OMITIRÁN O TESTARÁN TALES DATOS, ELLO EN VIRTUD, DE QUE LAS SENTENCIAS O RESOLUCIONES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA CUANDO ASÍ LO SOLICITEN.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, SÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 Y 45 DE SUS LINEAMIENTOS GENERALES.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL

LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES. - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- LISTA.- EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2008.- SE PUBLICO CONSTE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.- A2608 8

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LICENCIADA ALBA NYDIA MORALES GAONA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0662/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ENRIQUE CORONADO GÁLVEZ EN CONTRA DE LA C. ELVIA ROMO ZAMORA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE TRANSCRIBEN:- PRIMERO: ESTE TRIBUNAL RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR EL ACTOR.- SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA MANUEL ENRIQUE CORONADO GÁLVEZ ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA:- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES ELVIA ROMO ZAMORA Y MANUEL ENRIQUE CORONADO GÁLVEZ, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A ELVIA ROMO ZAMORA, QUIEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL

LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL-SÉPTIMO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS, INCUMPLA EL PAGO DE LAS CANTIDADES QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA CITADA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LA DEMANDADA MARLA LETICIA CAMPILLO PORCHAS, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DEMANDADA CUANTA CON TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LICENCIADO RUBÉN DARÍO ESPINOZA BARRAGÁN, QUE AUTORIZA Y DA FE.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 12 DEL 2009(SIC).- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.- A2600 8

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 QUE EN EL EXPEDIENTE 936/05 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN SU CONTRA SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DE 2 DE MAYO DEL 2006 EN FECHA DE LISTA SE DICTO SENTENCIA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VIAL EIGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.- SEGUNDO.-

LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN HIPOTECARIA EJERCITADA, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA.- TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDA ERIKA GEOVANNA RODRÍGUEZ POMPA, A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$253,093.20(DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 MN.) POR CONCEPTO SE SUERTE PRINCIPAL; LA CANTIDAD GENERADA POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NO CUBIERTOS DESDE MARZO DE 1997 HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2005, EN LOS TÉRMINOS DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LOS PERIODOS QUE OMITIÓ CUBRIR LOS PAGOS PRECISADOS EN EL HECHO 6 DE LA DEMANDA; CONDENÁNDOSE TAMBIÉN AL DEMANDADO A PAGAR A LA ACTORA LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES MORATORIAS GENERADOS Y QUE SIGAN GENERANDO DESDE MARZO DE 1997 HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, ESTIPULACIÓN 3, DEL CONTRATO BASE EN LOS PERIODOS QUE OMITIÓ CUBRIR LOS PAGOS, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 408(FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE.- CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A CUBRIR A LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL PROCEDIMIENTOS CIVIL DE SONORA.- QUINTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA, ERIKA RODRÍGUEZ POMPA, INCUMPLA EN EL PAGO DE LA CANTIDAD A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO POR LA DEMANDADA, DESCRITO EN ESTE FALLO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA REFERIDA DEMANDADA, ERIKA GEOVANNA RODRÍGUEZ POMPA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ, JUEZ SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE. DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A2601 8

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JULIETA VEGA DIAZ Y MARCO ANTONIO ARGUELLES MARTINEZ.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1178/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. JULIETA VEGA DIAZ Y MARCO ANTONIO ARGUELLES MARTINEZ, RECLAMÁNDOSE AL PRIMER DEMANDADO LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, Y AL SEGUNDO DEMANDADO ÚNICAMENTE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO F) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA., HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE SESENTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN AL JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA

SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE JULIO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A2547 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: AMALIA ESTRADA ORTEGA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1216/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. AMALIA ESTRADA ORTEGA, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA AL JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS EN ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y

ESTABLECEN LOS NUMERALES 206, 207, 208, 456 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, Y 585 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA; DE IGUAL MANERA DE IGUAL FORMA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADOR, SE SIRVA GIRAR ATENTO OFICIO AL OFICIAL DEL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A FIN DE QUE SE SIRVA LLEVAR A CABO LAS ANOTACIONES MARGINALES EN EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 2314 DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO RELATIVA A ENEYDA MEDINA GASTELUM; DE IGUAL FORMA PARA QUE GIRE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO DE CÓCORIT, SONORA, PARA QUE REALICE LAS ANOTACIONES MARGINALES EN EL ACTA NUMERO 120 DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS RELATIVA AL NACIMIENTO DE ANTONIO FERNANDEZ ELIOPULOS; ASÍ MISMO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS MISMOS FINES.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 14 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-

A2607 8

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NATALIO JESÚS SÁNCHEZ SOTO.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 526/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR PAZ AVENDAÑO VALENZUELA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTO UNA SENTENCIA; CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A SU LETRA DICEN: PRIMERO: QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA

ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA PAZ AVENDAÑO VALENZUELA, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA SE LE SIGUIÓ JUICIO EN REBELDÍA, POR LO QUE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDAD EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA;- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO ÉL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES NATALIO JESUS SANCHEZ SOTO Y PAZ AVENDAÑO VALENZUELA, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE FUNDICIÓN, NAVOJOA, SONORA, CON FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, BAJO ACTA NÚMERO 92, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 454 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, LAS PARTES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.- CUARTO: SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO: NO SE DECRETA NADA RESPECTO A CUSTODIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA, TODA VEZ QUE LOS HIJOS PROCREADOS DENTRO DEL MATRIMONIO A LA FECHA SON MAYORES DE EDAD Y NO SE ACREDITO QUE SE ENCUENTREN ESTUDIANDO.- SEXTO: SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- SÉPTIMO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ APORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79,80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FÉ.- OCTAVO: UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ DE PRIMERA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

SENTENCIA: DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, QUE EN EL EXPEDIENTE 273/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (JUICIO DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR ANTONIO FERNÁNDEZ ELIOPULOS, EN CONTRA DE ENEYDA MEDINA GASTELUM SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO: ESTE TRIBUNAL RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR EL ACTOR.- SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA ANTONIO FERNÁNDEZ ELIOPULOS ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA:- TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES ENEYDA MEDINA GASTÉLUM Y ANTONIO FERNÁNDEZ ELIOPULOS QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN A ENEYDA MEDINA GASTÉLUM QUINEN NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 454 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA. - CUARTO: SE DECRETA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD LEGAL QUE RIGE EL MATRIMONIO DE LAS PARTES DEL JUICIO QUE NOS OCUPA, DEBIÉNDOSE PROCEDER LA DIVISIÓN DE LOS BIENES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. QUINTO: NO SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE ENEYDA MEDINA

GASTÉLUM, A FAVOR DE DEL ACTOR AL NO HABER QUEDADO ACREDITADO EN EL SUMARIO QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA LABORAR Y ALLEGARSE ALIMENTOS POR SI MISMO; EN TAL VIRTUD, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, SE DECRETA QUE HA CESADO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLE ALIMENTOS QUE TENÍA ENEYDA MEDINA GASTÉLUM.- SEXTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE CESA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA CASO UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80, Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- SEPTIMO: SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (F.53 Y 54). - OCTAVO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 252 (FRACCIÓN V) Y 376 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.- NOVENA: UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE EN EL ACTA NUMERO 113 DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE RELATIVA AL MATRIMONIO DE ENEYDA MEDINA GASTELUM Y ANTONIO FERNÁNDEZ ELIOPULOS, ANOTE LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL Y SE SIRVA LEVANTAR EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE TAL Y COMO LO

171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE JULIO DEL 2009.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A2548 7 8 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

EMPLAZAR A: GABRIELA FLORES ZAMORA.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 165/2004, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ACTUALMENTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE LA SRA. GABRIELA FLORES ZAMORA, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) Y H) DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y POR MEDIO DE LISTA LAS NO PERSONALES. ASÍ MISMO SE LE NOTIFICA QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1,292, DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARI, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, D.F., SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DERECHOS LITIGIOSOS., QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INFONAVIT (CEDENTE), Y POR OTRA PARTE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CESIONARIO)., POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES 11 Y IV DEL CÓDIGO DE

PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, SE RECONOCIDO Y SE TUVO POR HECHA DICHA CESIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LO QUE DEBERÁ TENERSE COMO NUEVA PARTE ACTORA A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A2549 7 8 9

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

EMPLAZAR A: JUAN ANTONIO ARROYO MEDINA Y FRANCISCA LOURDES ANDRADE MARQUEZ. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1201/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. JUAN ANTONIO ARROYO MEDINA Y FRANCISCA LOURDES ANDRADE MARQUEZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA AL PRIMER DEMANDADO LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), Y G) DEL ESCRITO DE DEMANDA, Y AL SEGUNDO DEMANDADO ÚNICAMENTE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO G) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA., HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUIESIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS



SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUESTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A2550 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: JESUS OLVERA ARADILLAS Y SARA SALAZAR HERNANDEZ.- SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1163/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. JESUS OLVERA ARADILLAS Y SARA SALAZAR HERNANDEZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS

PUESTAS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 10 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A2551 7 8 9

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
EN EL EXPEDIENTE 1727/2005 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIDO POR MARIA DOLORES ANAYA ISLAS EN CONTRA DE CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA S.A DE C. V., EN JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, SE DICTO UN AUTO CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL CUAL SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO, A QUIEN SE LE RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, MEDIANTE EDICTOS QUE POR TRES VECES CONSECUTIVAS SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DIARIO DE Y AQUI DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PLAZO PARA COMPARECER A JUICIO AL DEMANDADO CENTRAL DE SERVICIOS DE CARGA DE SONORA S.A DE C.V., SEA ALLANÁNDOSE O CONTESTANDO LA DEMANDA INTENTADA SERÁ DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO CORRESPONDIENTE Y ADEMÁS DEBERÁ HACÉRSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
C. MARIA JESÚS PERAZA ESTRADA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1112/2008 RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO (ORDINARIO CIVIL), PROMOVIDO POR EL C. ISABEL DOMÍNGUEZ PEREZ, CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS MÁS TREINTA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON.- RUBRICA.-  
A2492 6 7 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR GUADALUPE CRUZ DELGADO, EN CONTRA DE MARTÍN MARTINEZ FLORES, HACIÉNDOSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA POBLACIÓN DE CUMPAS, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO QUE LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, COPIAS DE LEY Y DE TRASLADO PARA EL DEMANDADO SE ENCUENTRAN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 102/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-  
A2542 7 8 9

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR GONZALO MARTIN SANCHEZ YEPIZ VS MARIA CELIA LIZARRAGA ACOSTA BAJO EXPEDIENTE NUMERO 376/09; TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA SE LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE HUBIERE LUGAR Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASIMISMO HÁGASELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO MEDINA WAHNNATAH.- RUBRICA.-  
A2605 8 9 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:  
JAIME MONTES MIRELES.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MA. SOLEDAD NUÑEZ BERMUDEZ EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE 1116/2008.- SAN LUIS R.C. SONORA, JUNIO 11 DE 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA PARDO.- RUBRICA.-  
A2606 8 9 10

NUMERO 686/2005, POROMOVIDO POR BEATRIZ ECHEVERRIA FRANCO Y ALEJO MONTAÑO NUÑEZ EN CONTRA DE FRANCISCO AHARON CARO ARAUJO SE DICTO UNA SENTENCIA LA CUAL A LA LETRA DICE: PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO: ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11, 19, 94 Y 109 (FRACCIÓN III) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA Y 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL.- SEGUNDO: HA SIDO PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA, POR LO QUE SE DA A FAVOR DE BEATRIZ ECHEVERRIA FRANCO Y ALEJO MONTAÑO NUÑEZ LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DECLARÁNDOSE COMO PROPIETARIOS DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO, UBICADO EN LOTE SEIS MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, CUARTEL SAHUARO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS CON AVENIDA POTAM, AL SUR EL DIEZ METROS CON LOTE DIECISÉIS, AL ESTE EL VEINTE METROS CON LOTE SIETE Y AL OESTE EN VEINTE METROS CON LOTE CINCO.- TERCERO: UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO EL PRESENTE FALLO. DEBERÁ CANCELARSE LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A NOMBRE DE FRANCISCO AHARON CARO ARAUJO RELATIVA A LA NÚMERO 138275, VOLUMEN 247 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEBIÉNDOSE INSCRIBIR EL PRESENTE FALLO EN DICHO REGISTRO PARA QUE LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A LA PARTE ACTORA BEATRIZ ECHEVERRIA FRANCO Y ALEJO MONTAÑO NUÑEZ RESPECTO DEL CITADO INMUEBLE, PROTOCOLIZÁNDOSE ANTE NOTARIO PÚBLICO.- CUARTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO ÚLTIMO PÁRRAFO, NO SE HACE CONDENA ALGUNA SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS, NI EN GASTOS Y COSTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 F(FRACCIÓN I) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIESEN EROGADO. QUINTO: NOTIFÍQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE

SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- SEXTO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DEL LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LA PARTE PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS.- INSERTO: POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO QUE LAS PUBLICACIONES SE EFECTUARÁN EN EL PERIÓDICO EXPRESO EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ HACÉRSELE SABER A LA PARTE DEMANDADA FRANCISCO AARÓN CARO ARAUJO QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA MISMA.- EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN HERMOSILLO SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 4 DEL 2008.- SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A2604 8

ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO ANTES CONCEDIDO PARA SEÑALAR DOMICILIO DE ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.- A2554 7 8 9

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 1636/2003 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA REBECA OSORIO DIAZ DE LEON, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE ISLA MARTINICA NUMERO 422 SUR PLANTA BAJA PRECISAMENTE EN EL LOTE 11; MANZANA 24, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA SECCION ALAMEDA "PRIMERA AMPLIACION, CUARTA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 65.31 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 8.85 METROS CON PASILLO DE SERVICIO, SUR EN 6.80 METROS CON MURO DIVISORIO DE VIVIENDA 424 SURESTE EN 7.20 METROS CON ESTACIONAMIENTO Y ACCESO, Y OESTE EN 7.20 METROS CON PATIO DE SERVICIO-SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N., CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 22 DE JUNIO DE 2009 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.- A2602 8 10

JUICIOS DE DECLARACIÓN DE  
AUSENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR A : CARLOS ALBERTO PORTILLO ARVIZU. RADICOSE JUICIO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PROMOVIÓ C. CECILIA IVONNE NORIEGA PRECIADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CIENTO VEINTE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SE PRESENTE A JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN EL TERMINO SEÑALADO ANTERIORMENTE AL LLAMAMIENTO QUE HACE ESTE TRIBUNAL, Y NO COMPARECE POR SI, NI POR APODERADO LEGÍTIMO, NI POR MEDIO DE TUTOR O DE PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE LE DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE POR ESTE JUZGADO, PARA QUE LO DEFienda EN SUS INTERESES, EXPEDIENTE NUMERO 500/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A2048 48 52 4 8 12 16

-----  
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MARIA ESTHELA GARCIA PIÑUELAS FIN SE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO ESTA CIUDAD CABORCA SONORA CON SUPERFICIE 171.37 METROS CUADRADOS QUE COLINDA AL NORTE EN 46.00 METROS CON PROLONGACIÓN CALLE OBREGÓN, AL SUR EN 37.00 METROS CON ANTIGUO CAMINO A PITTIQUITO Y AL ESTE EN 30.00 METROS CON FEDERICO LÓPEZ RUSSELL. TESTIMONIAL CELEBRARSE DIEZ HORAS VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE CON CITACION DE COLINDANTE E INTERESADOS.- EXPEDIENTE 809/09.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS FRANCISCO FISHER

MARTINEZ.- RUBRICA.-  
A2491 6 7 8

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EL EXPEDIENTE 279/08, RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR RICARDO GARZA CON, EN CONTRA DE GUADALUPE S. DE SARACHO, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, ADEMÁS, MEDIANTE CEDULA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, TENIENDO UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, SE INFORMA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE JUNIO DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A2522 6 7 8

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:  
JUICIO JURIDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR RAUL MENDEZ MEZQUITA, JOSE MENDEZ BON Y FRANCISCO MENDEZ BON, EXPEDIENTE 599/09, FIN DE NOTIFICAR A CUALQUIER INTERESADO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS DOCE HORAS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, JULIO 10 DEL 2009.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESUS LEON RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A2538 7 8 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1231/09 SE RADICO JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD PERPETUAM PROMOVIDO POR ANA VAZQUEZ DURÁN CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LA POSESIÓN EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE LOTE F NORTE LOTE UNO DE LA MANZANA CUATRO UBICADO EN CALLE CALIFORNIA NUMERO 3306 SUR CON UNA SUPERFICIE DE 221 MTS. CUADRADOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17 METROS CON CALLE VICENTE SUAREZ, AL SUR, EN 17 METROS CON LA FRACCIÓN SUR DEL LOTE UNO DE LA MANZANA CUATRO; AL ORIENTE, EN 13 METROS CON EL LOTE TRES DE LA MANZANA CUATRO; AL PONIENTE, EN TRECE METROS CON LA CALLE CALIFORNIA. CONVOQUESE A CUALQUIER OTRO INTERESADO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PARA QUE HAGA VALER SU DERECHO.- SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A2539 7 8 9

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1199/09, PROMOVIDO POR FEDERICO RODRIGUEZ ACOSTA Y MARIA DEL CARMEN VALDEZ. ACREDITAR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOCALIZADO EN CALLE AURELIANO ANAYA, NÚMERO 273 PONIENTE, COLONIA CORTINA I SECCIÓN, SUP. 240 MTS.2 Y COLINDA: AL NORTE. - CALLE AURELIANO ANAYA; AL SUR. - 7.50 METROS; IMPULSORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.; EL ESTE. - 32 METROS; DORA IMELDA GAXIOLA GASTÉLUM. AL OESTE.- 32 METROS; MANUEL LÓPEZ LAM. TESTIMONIAL Y QUIENES SE CREAN INTERESADOS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EL DÍA DOCE DE AGOSTO 2009 A LAS NUEVE HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA A 9 DE JULIO DE 2009.- C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A2540 7 8 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:  
SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, VÍA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 44/2009, PROMOVIDO POR ALEJANDRINA LUGO JIMENEZ, QUE SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL POTRERO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2-90-62.5 HAS; INTERESADOS PRESENTARSE ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, JULIO 14 DE 2009.- SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A2541 7 8 9

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD PROMOVIDO FRANCISCO ZAVALA ESQUER, EXPEDIENTE 112/2009, OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO SOBRE INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO A TRES KILÓMETROS AL SUR DE ESTA LOCALIDAD CON UNA SUPERFICIE DE 5-51-64 HECTÁREAS Y COLINDA: AL NORTE CON MERCEDES BARRIGA SAMAYOA; AL SUR CON CAMINO REAL ALAMOS SABÍNITO; ESTE CON ADRIAN HURTADO VALDEZ Y AL OESTE, CON JORGE LUIS SOLÍS MARTÍNEZ Y MERCEDES BARRIGA SAMAYOA.- TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS VEINTIOCHO AGOSTO 2009.- SECRETARÍA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA.-  
A2555 7 8 9

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 303/2008 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ARACELI BUSTAMANTE PADILLA EN CONTRA DE GUADALUPE JESUS ARMANDO GALLEGU VARELA Y MAYRA JUDITH MARTIN GUTIERREZ DE GALLEGU Y C. ENCARGADO DEL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2009, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA HA SIDO LA CORRECTA. SEGUNDO: AL HABERSE DEMOSTRADO LOS ELEMENTOS DE LA ACCIÓN INVOCADA, DEBE DECLARARSE COMO AL EFECTO SE DECLARA QUE EN VIRTUD DE HABER OPERADO A FAVOR DE ARACELI BUSTAMANTE PADILLA, LA FIGURA DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE LE DECLARA PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA AURORA NÚMERO 22 ENTRE CALLES AMANECER Y OASIS DE LA COLONIA PALMAR DEL SOL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CONSISTENTE EN LOTE 14, MANZANA X, CON SUPERFICIE DE 208.69 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.52 METROS CON CALLE AURORA; AL SUR EN 7.89 METROS CON LOTE 23 Y EN 2.66 METROS CON LOTE 22; AL ESTE EN 19.90 METROS CON LOTE 15 Y AL OESTE EN 20 METROS CON LOTE 13. TERCERO: EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO SE TRATA DE UNA ACCIÓN DECLARATIVA Y AL NO ENCONTRARSE ACREDITADA LA TEMERIDAD O MALA FE DE ALGUNO DE LOS CONTENDIENTES, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ SOPORTAR LOS QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO. NOTIFÍQUESE A LOS DEMANDADOS MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, CONCEDIÉNDOSELES UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA APELAR DICHA SENTENCIA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A2603 8

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR A: FRANCISCO AHARON CARO ARAUJO. EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL RELATIVO A JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN EL EXPEDIENTE